

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000051-2024/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORES DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE INTERCAMBIO TÉCNICO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Lima, 08 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n del 13 de febrero de 2024, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a participar en el Taller de Intercambio Técnico, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 12 al 14 de marzo de 2024;

Que, el evento, dirigido a oficiales y supervisores aduaneros, tiene como objetivo discutir e intercambiar opiniones sobre temas relacionados a la modernización y profesionalización de las aduanas, e incluirá sesiones de discusión tanto técnica como estratégica;

Que la participación de la SUNAT en el evento se encuentra alineada al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2026, consistente en mejorar el cumplimiento tributario y aduanero;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum N.º 000013-2024-SUNAT/300000 del 7 de marzo de 2024, resulta necesario autorizar la participación de los servidores Walter Marín Oré Rodríguez, Jefe (e) de la División de Inteligencia Aduanera y Olimpia Josefina Cebrian Loyola, Especialista 3 de la División de Control Especializado, de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, en el citado evento;

Que los gastos por concepto de traslados, estadía, alimentación y pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el gobierno de los Estados Unidos de América, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda del evento, corresponde autorizar el viaje de los mencionados servidores, del 11 al 15 de marzo de 2024;

Que el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los servidores Walter Marín Oré Rodríguez y Olimpia Josefina Cebrian Loyola a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 11 al 15 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el gobierno de los Estados Unidos de América, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados servidores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA